





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 2148 DEL 14.06.2012 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4577

TALCA, 07 NOV 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo;
- c) La Resolución Exenta N° 2148 del 14.06.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a doña Rebeca de las Mercedes Díaz Rojas Rut 3.436.355-2, con Asesoría técnica y Jurídica de Constructora Altos del Maule Ltda.
- d) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012, del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora;
- e) Los antecedentes técnicos y legales ingresados a SERVIU el 04.10.2012, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **SERGIO REYES VALDIVIA**, RUT 13.126.176-4, de beneficiaria de vivienda tipo indicada en visto d) anterior; antecedentes que han sido validados con fecha 25.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas;
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- 1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto c) de esta resolución, y al retraso en el inicio de obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

- 1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2148/2012 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria indicada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.800 UF" debe decir "1.360 UF", en donde dice "40 UF" debe decir "30 UF" y en donde dice "10 UF" debe decir "15 UF".
- 2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, con los montos que se señalan, a postulante indicada en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora SERGIO REYES VALDIVIA, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	CONSTITUCIÓN	REBECA DE LAS MERCEDES DÍAZ ROJAS	3436355-2	SERGIO REYES VALDIVIA	380	60	440



3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas en punto anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
  - Sergio Reyes Valdivia (Hacienda Teno Parcela 15)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Departamento Jurídico
  - Contraloría Interna
  - Unidad de Sitio Propio
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Unidad de Inspección
  - Unidad de Contratos
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes